



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°040-2024-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 27 de mayo 2024.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°010-2024, de fecha 27 de mayo de 2024, Informe Técnico N°005-2024-MPLM-SM/UBP-GCCS, de fecha 21 de mayo de 2024 y el Informe N° 074-2024-MPLM-IVPM/CJQ-GG, de fecha 24 de abril del 2024; referente a **TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como base legal del Acta de Entrega – Recepción, se efectúa en el marco del Convenio de Adhesión al PATS N° 550-2016-MTCI21, Plan de Fortalecimiento a GLs (Memorando N° 314-2018-MTCI21), Informe N 045-2023-MTC/21.GFGVD, Informe N° 0036-2024- MTC/21.OA.CONT, correspondiente a la implementación del "Programa de Equipamiento a Gobiernos Locales Provinciales" Tercera Etapa, el mismo que cuenta con aprobación de Secretaría Técnica mediante PROVEIDO N° 02141-2023-MTCI21.ST;

Que, el Informe N°045-2023-MTCI21. GFGVD, PROVIAS DESCENTRALIZADO, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS, como parte del "Programa de Equipamiento a Gobiernos Locales Provinciales" adquirió 194 equipos de cómputo, adquisición que tiene como finalidad fortalecer la capacidad técnica operativa de las municipalidades provinciales que les permita afianzar la gestión de la infraestructura vial vecinal en el ámbito provincial;

Que, mediante Informe N° 074-2024-MPLM-IVPM/CJQ-GG, de fecha 24 de abril del 2024, la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de la Mar, informa que mediante el OFICIO MULTIPLE N° 003-2024-MTCI21.OZAYAC, de fecha 06/03/2024, la Oficina de PROVIAS DESCENTRALIZADO comunica sobre la transferencia Bajo la Modalidad de "afectación de Uso de 01 Moto Lineal y Transferencia Bajo la Modalidad Donación de 01 Computadora -PC" a favor de la Municipalidad Provincial en el marco del PATS. Respecto a ello se realizó el Acta de Entrega -Recepción, en las instalaciones de la Unidad Zonal de Ayacucho, en la Ciudad de Huamanga – Ayacucho, de fecha 13 de marzo del 2024, se efectúan en la transferencia de bienes muebles correspondientes;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2024-MPLM-SM/UBP-GCCS, de fecha 21 de mayo de 2023, el responsable de la Unidad de Bienes Patrimoniales recomienda aprobar la transferencia de los bienes descritos en el presente informe con acto resolutorio a favor del Instituto Vial Provincial de La Mar;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la transferencia de los bienes a favor del Instituto Vial Provincial de La Mar (IVP), conforme a la siguiente descripción:

| MOTOCICLETA | |
|--------------------|-------------------|
| Marca | Yamaha |
| Código Patrimonial | 67826800-0315 |
| Placa | EX4736 |
| Modelo | xtz 150-2 |
| Motor | G3L1E-103656 |
| Serie | LBDPG3518P0045573 |



| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Implementos | ➤ Cadena de seguridad para moto. |
| | ➤ Guantes de moto |
| | ➤ Alicates |
| | ➤ Juego de llaves exagonales |
| | ➤ Juego de llaves mixta |
| | ➤ Protector de manos XTZ150 |
| | ➤ Protector de piernas y moto XTZ150 |
| | ➤ Parrilla Posterior de moto XTZ150 |
| | ➤ Casco de moto |

| COMPUTADORA | |
|---|------------------|
| Cantidad | 01 |
| Modelo | ELITE SFF 600 G9 |
| Serie | MXL3373JXP |
| Marca | HP |
| TECLADO | |
| Cantidad | 01 |
| Modelo | TPA-POO1K |
| Serie | 9CP315QJLQ |
| Marca | HP |
| MOUSE | |
| Cantidad | 01 |
| Marca | HP |
| MONITOR PLANO | |
| Cantidad | 01 |
| Modelo | MXL3373JVR |
| Serie | CNC3321N5F |
| Marca | HP |
| NOTA: Incluye Software Windows 11 y Office 2021, asimismo incluye 04 cables de alimentación de energía eléctrica y de video. | |

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Despacho de Secretaría General para la Emisión de Resolución de Alcaldía para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, Gerencia Municipal, Unidad de Bienes Patrimoniales, Instituto Vial Provincial de La Mar, Oficina de Administración y Finanzas, y demás órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en la página oficial de la Municipalidad Provincial de La Mar. (<https://www.gob.pe/munilamar>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE